CONTRATO UOC N° 01/2024

"CD Nº 11/2023 ADQUISICION DE CONGELADORA Y DESMALEZADORA PARA USO INSTITUCIONAL ID Nº432.966''

Entre la **MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA** con **RUC N° 80044148-6**, domiciliada en **Avda. Central y calle Ultima, de la ciudad de Loma Plata** , República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Ernst Giesbrecht, con Cédula de Identidad N° 1.048.524**,desigando como intendente Municipal según A.I N° 218/2021 de fecha 13 de octubre del año 2021 y la **Sra. Leidy Leguizamon , con C.I N° 5.630.607**, designada por Resolución N° 1607/2023 de la Intendencia Municipal en fecha de 29 de diciembre del año 2023, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma FRANCI EMPREDIMIENTOS de FRANCISCO S. ROTELA L, **con** RUC N° 787858-3., domiciliada CALLE CAACUPE Nº 44 casi DEFENSORES DEL CHACO., República del Paraguay, representada para este acto por Sr FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ.., con Cédula de Identidad N°: 787.858, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "las partes" e, individualmente, "parte", acuerdan celebrar el presente "Contrato de **ADQUISICION DE CONGELADORA Y DESMALEZADORA PARA USO INSTITUCIONAL** ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato

El objeto del contrato es:

El Intendente, en nombre y representación de la Municipalidad de Loma Plata, contrata a la firma **FRANCI EMPREDIMIENTOS de FRANCISCO S. ROTELA L**, **con** RUC N° 787858-3., para la provisión **ADQUISICION DE CONGELADORA Y DESMALEZADORA PARA USO INSTITUCIONAL**, por un monto de **GS.** 50.984.000 (Guaraníes Cincuenta Millones Novecientos Ochenta Y Cuatro Mil).

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son:

Cláusula excluida (no será mostrada en el pliego final)

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 427.992

FRANCI
Emprendimientos
Juan A. Benitez 136 c/ Carmelo Peralta
Coronel Oviedo de mi País
0521 203 686 0521 203 438

Leidy Leguizamon Medina
Secretaria General
Municipalidad de Loma Plata

Ernst Giesbrecht
Intendente
Municipalidad de Loma Plata

Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 11/2023, convocado por la Municipalidad de Loma Plata. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 1478/2023 de fecha 21 de Noviembre del 2023.

Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes

Item	Códigos del Catálogo	Descripción	Marca del producto	Procedencia	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
1	241311 610-001	CONGELADOR DE 2 PUERTA 300L	JAM	CHINO	UNIDAD	2	4.097.000	8.194.000
2	271120 14-001	DESMALEZADORA	HUSQVARNA	BRASIL	UNIDAD	10	4.279.000	42.790.000
								50.984.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Gs.** 50.984.000 (Guaraníes Cincuenta Millones Novecientos Ochenta Y Cuatro Mil).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.

Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será:

Desde la firma de contrato Hasta el cumplimiento total de las obligaciones por parte de la empresa adjudicada

El plazo de vigencia de la cobertura: la responsabilidad del asegurador comienza desde las veinte y cuatro horas del día en que se inicia la cobertura y termina a las veinte y cuatro horas del último día del plazo establecido.

Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de:

departamento de Administración y Finanzas.

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

FRANCO
Emprendimientos
Juan A. Benitez 136 c/ Carmelo Peralta
Coronel Oviedo de mi País
0521 203 686 0521 203 438

MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA
Secretaría General
Chaco Paraguayo

Leidy Leguizamón Medina
Secretaria General
Municipalidad de Loma Plata

MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA
Intendente
Chaco Paraguayo

Ernst Giesbre
Intendente
Municipalidad de Loma Plata

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Loma Plata, República del Paraguay, del día 12 de Marzo del 2024.

MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA * Secretaría General * Chaco Paraguayo *

Sra. Leidy Leguizamon
Secretaria General Interina

MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA * Intendente * Chaco Paraguayo *

Sr. Ernst Giesbrecht
Intendente Municipal

FRANCI
Emprendimientos
Ruta Transchaco 136 al Carmelo Peralta
Cnel. Oviedo / de mi País
0981 206 696 - 0521 203 438

Sr. FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ
C.I N°: 359.879
FRANCI EMPREDIMIENTOS de FRANCISCO S. ROTELA L